



R- DNAT - 2019 – 1709

Salta, 14 de noviembre de 2019

EXPEDIENTE N° 10.212/2019

**VISTA:**

La solicitud elevada por el estudiante de la Oscar Martín Ponce – LU: 414.574, de la carrera Licenciatura en Ciencias Biológicas, a fs. 99, mediante la cual solicita autorización para cursar asignaturas en el segundo cuatrimestre del periodo lectivo 2019, fuera del régimen de correlatividad, y

**CONSIDERANDO:**

Que el estudiante, se encuentra inhabilitado curricularmente, para acceder a los beneficios de la autorización directa, para cursado de las asignaturas fuera del régimen de correlatividad, previsto en la Resolución FCN-CD N° 301/2002 y su modificatoria RCDNAT-2008-0395.

Que mediante Resolución CDNAT-2008-0395, el Consejo Directivo delega en Decanato de la Facultad todo trámite de situaciones estudiantiles, relacionadas con el cursado y aprobación de las asignaturas que estén con dictamen unánime de la Comisión de Docencia y Disciplina, para que emita la correspondiente resolución.

Que a fs. 104, la Comisión de Docencia y Disciplina emite dictamen aconsejando hacer lugar al mismo.

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente, de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva.

**POR ELLO** y en uso de las atribuciones que le son propias.

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- CONSIDÉRESE AUTORIZADO** a cursar en el segundo cuatrimestre del periodo lectivo 2019, fuera del régimen de correlatividad, al siguiente alumno de la carrera Licenciatura en Ciencias Biológicas, en la asignatura indicada y en razón de lo expresado en el exordio:

LICENCIATURA EN CIENCIAS BIOLÓGICAS- PLAN 2.013		
414.574	PONCE, Oscar Martín	• PRÁCTICA DE FORMACIÓN II: FORMACIÓN INTEGRAL EN CAMPO Y LABORATORIO

**ARTÍCULO 2º.- HACER** saber a quien corresponda y siga a Dirección Administrativa de Alumnos para proceder a enviar notificación y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

nc

ESP. ANA PATRICIA CHÁVEZ  
SECRETARIA ACADEMICA  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

DR. JULIO RUBÉN NASSER  
DECANO  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES